1143

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución Nº 143/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente al señor Fernando Adrián CARRIZO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 143/2003 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 143/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Sistemas, Gestión de Datos, Investigación Operativa, Simulación, Ingeniería y Sociedad, Análisis de Sistemas y Redes de Información, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas y

REGISTRALO
ALUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Organizaciones, Sintaxis y Semántica del Lenguaje, Análisis Matemático II, Ingeniería y Sociedad, Física y Sistemas Operativos, al señor Fernando Adrián CARRIZO, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de Análisis de Sistemas y Redes de Información, rendidas con anterioridad a sus correlativas Sistemas y Organizaciones, Comunicaciones y Gestión de Datos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1143/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento